

**EL QUE SUSCRIBE,  
REGISTRADOR MERCANTIL DE BIZKAIA**

**CERTIFICO**: En vista de la instancia que precede solicitando se le expida certificación a que la misma se refiere y examinados los libros a mi cargo, de ellos resulta:-----

**Primero.**- Que con fecha catorce de Marzo de mil novecientos noventa y cinco se inscribió en este Registro Mercantil la constitución de la sociedad "**ZUNIBAL, SOCIEDAD LIMITADA**", según escritura otorgada en Bilbao el veinticuatro de Enero de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Don Carlos Ramos Villanueva, que motivó la inscripción 1ª de la hoja BI-13169, al folio 16 del tomo 3187 de la Sección General.-----

**Segundo.**- La Sociedad de la cual se certifica se halla **vigente y no está sometida a la Ley Concursal 22/2.003 de 9 de julio, ni está disuelta.**-----

*Haciéndose constar expresamente la no inclusión de las personas nombradas en el índice centralizado de incapacitados, conforme a lo dispuesto en el art. 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.*

**NO EXISTE** a la hora y fecha de apertura de los Diarios en el Registro, asientos de presentación vigentes en el de presentación de documentos. -----

Lo que antecede está conforme con lo que del Registro resulta. Y para que conste, firmo la presente que va extendida a continuación de la instancia en el presente folio.-----

**CLAUSULA DE LIMITACIÓN DE EFECTOS.**

La certificación únicamente acredita fehacientemente el contenido de los asientos del Registro en el momento de su expedición ex art. 77 Reglamento del Registro Mercantil

aprobado por Real Decreto 1784/1996 de 19 de julio.

Se hace constar expresamente que la presente certificación no podrá servir para acreditar la situación registral en momento distinto de la fecha de su expedición. Se advierte de la eventualidad de cualquier posible alteración sobrevenida en la hoja registral por asientos practicados con posterioridad y que pueda afectar a la vigencia o contenido de aquello de lo que se certifica. La existencia misma de la entidad, la vigencia y contenido de las facultades de sus representantes pueden haberse alterado sustancialmente con posterioridad. En ningún caso puede entenderse que el representante de la persona jurídica puede vincular a ésta con terceros, por lo que resulte de este certificado cuando el mismo esté caducado por falta de actualización y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.4 de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica.-----

Bilbao a dieciseis de enero de dos mil catorce.

El Registrador.



#### ADVERTENCIAS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizadas de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98)

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.





**DON MANUEL LOPEZ PARDIÑAS, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DEL PAIS VASCO, CON RESIDENCIA EN ESTA VILLA DE BILBAO.-----**

**DOY FE:** Que considero legítima la precedente firma y rúbrica **DON CARLOS ALONSO OLARRA**, Registrador Mercantil de Bizkaia, puesta al pie del Certificado número 467, emitido el día dieciséis de Enero de dos mil catorce, extendido en una hoja de papel común, escrito por su anverso y reverso y sellado con el de este Registro y a la que impongo el sello de mi Notaria, en la que consta la inscripción y vigencia de la sociedad **"ZUNIBAL, SOCIEDAD LIMITADA"**.-----

Asimismo dejo constancia de que la presente legitimación la he realizado en una hoja de papel de los Colegios Notariales de España, serie SI, número: 0580976.-

Bilbao, a 23 de Enero de 2014.-----



ANOTADO EN LIBRO INDICADOR  
BAJO EL NÚMERO 506/2014

SI0580976



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON MANUEL LOPEZ PARDIÑAS, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de los Colegios Notariales de España SI0580976 del testimonio de legitimación de firma expedido el 23 de enero de 2014 con el asiento número 506/2014 del Libro Indicador. -----

### APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España

Country / Pays:

**El presente documento público**  
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por DON MANUEL LOPEZ PARDIÑAS

has been signed by

a été signé par

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of

agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría

bears the seal / stamp of

est revêtu du sceau / timbre de

### Certificado

Certified / Attesté

5.- en BILBAO

At / à

6.- el día 28 de Enero de 2014

the / le

7.- Por DON JUAN RAMON MANZANO MALAXEHEVARRIA, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental

8.- bajo el número 397/14

Nº / sous nº

9.- Sello / timbre

Seal / stamp:

Sceau / timbre:

10.- Firma

Signature / Signature:



SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NIHIL PRIUS FIDE  
A091600787

FE PÚBLICA NOTARIAL



0195642189

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

SI0576099